ACTA DE CALIFICACION PROCESO SA-MC-004-2021

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, la Invitación Pública SA-MC-004-2021, que tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS,** La recepción de ofertas se fijó hasta el día 16 de julio de 2021 a las 02:00 p.m., término dentro del cual se recibieron dos propuestas presentadas por LIDER SERVICIOS EXPERTOS EN LIMPIEZA y ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso se procede a verificar las condiciones habilitantes de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones.

LIDER SERVICIOS EXPERTOS EN LIMPIEZA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MANIFESTACIÓN DE INTERES	X		
CARTA DE PRESENTACION	X		
CAMARA DE COMERCIO	X		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP	X		
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	X		
APORTES PARAFISCALES	X		
CERTIFICADO DE	X		Dentro de la carta de presentación

INHABILIDADES			declararon que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
ANTECEDENTES	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
EXPERIENCIA (ANEXO 7)	X		
Capacidad Financiera	<table><tr><td>Ind liquidez</td><td>Endeudamiento</td><td>Cobertura de intereses</td></tr><tr><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr></table>		
Capacidad organizacional	<table><tr><td>R. del activo</td><td>R. del patrimonio</td></tr><tr><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr></table>		
Anexo 2	x		
Anexo 3 compromiso anticorrupción	x		
Anexo oferta económica	x		

EQUIPO MINIMO REQUERIDO			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del representante legal	x		
EQUIPO BOSQUE POPULAR EL PRADO	X		Para la Entidad es difícil identificar el personal que va ocupar los cargos

EQUIPO ECOPARQUE LOS YARUMOS	X		requeridos, adicionalmente NO adjuntaron el diploma de Bachiller ni certificados de experiencia de cada uno de los operarios
EQUIPO MONUMENTO LOS COLONIZADORES	X		
EQUIPO ALCAZARES ARENILLO	X		
EQUIPO PARQUE DE LA MUJER	X		

REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica y Clasificación	HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO
	Capacidad Financiera	HABILITADO
	Capacidad Organizacional	HABILITADO

ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES

Los proponentes presentaron la oferta económica por un valor que supera el valor oficial del presente proceso por lo tanto se encuentra dentro de las causales de rechazo del pliego de condiciones asi: "***CAPITULO 12 CAUSALES DE RECHAZO PROPUESTA … 26. Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.***

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo 5.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación

REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica y Clasificación	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

El instituto de Cultura y Turismo asignará el siguiente puntaje:

Los factores de selección que se aplicarán para definir el proceso, será una evaluación de factores técnicos, factores económicos apoyo a la industria nacional. La calificación se realizará sobre un máximo de cien (100) puntos.

FACTOR TECNICO	60 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	30 PUNTOS

A- FACTOR TÉCNICO MAXIMO 60 PUNTOS

Son aquellas condiciones que para la entidad representan ventajas de calidad. Se asignarán los SESENTA (60) puntos a la propuesta que cumpla con las siguientes características:

En este factor se calificará:

a) Servicios adicionales máximo 60 puntos

GRUPO	SERVICIOS ADICIONALES
1	Lavada de los parques Bosque Popular el prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la mujer y el Monumento a los colonizadores con hidrolavadora
2	Lavada de los parques Bosque Popular el prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la mujer y el Monumento a los colonizadores con hidrolavadora, desinfección via aérea de todas las zonas de estos parques, y desinfección COVID-19 estas dos últimas se adciona el Ecoparque Alcazares Arenillo
3	Lavada de los parques Bosque Popular el prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la mujer y el Monumento a los colonizadores con hidrolavadora, adicional lavada de sillas de los parques (bancas), desinfección via aérea de todas las zonas de los Ecoparques y desinfección COVID-19

Para el caso, el proponente ofertara los servicios adicionales de aseo o similares que ofrezca en su propuesta, de acuerdo a la tabla anterior, detallando expresamente el servicio o servicios ofrecidos y como los realizaría.

En caso de resultarle adjudicado el contrato, los ofrecimientos hechos por el proponente se constituyen como una obligación contractual.

La entidad calificará este factor conforme la siguiente tabla:

SERVICIO ADICIONAL OFRECIDO SIN COSTO ALGUNO	PUNTOS
Servicio adicional ofrecido (grupo N° 1)	20
Servicios adicionales ofrecidos (grupo N°2)	40
Servicios adicionales ofrecidos (grupo N°3)	60

El proponente que no ofrezca ningún servicio adicional se calificará CERO (0) Puntos

B- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL MAXIMO DIEZ (10) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la ley 816 de 2003, se otorgarán los diez (10) puntos al proponente que ofrezca un mayor apoyo a la industria Nacional a través de la contratación pública.

Para efectos de determinar la mejor propuesta con base en este criterio, se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Factor puntaje	
Bienes y/o personal de origen nacional	10
Bienes y/o de origen nacional y extranjero	06
Bienes y/o de origen extranjero	03

El proponente deberá indicar mediante certificación escrita que apoya a la industria nacional detallando expresamente en que porcentaje apoya la industria nacional en los criterios de la tabla de calificación.

C- FACTOR ECONOMICO MAXIMO 30 PUNTOS

Se ordenarán las propuestas de menor a mayor valor y se le otorgará el mayor puntaje (30 puntos) a la propuesta de menor valor.

Las demás propuestas se les asignarán el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje es = precio menor propuesta * 30 precio de la propuesta comparada

El valor de la propuesta no podrá exceder el valor máximo presupuestado por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, es pena de rechazo de la misma.

Los precios son fijos y por lo tanto el Instituto de Cultura y Turismo no realizará ajustes al valor del contrato.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos y la aproximación se hará al entero superior.

El proponente deberá discriminar el valor de la propuesta con y sin IVA. Si el valor de la propuesta sin IVA, al aplicarle la tarifa correspondiente, arroja un valor diferente al relacionado en la propuesta, se tomará la cifra corregida por la El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales para la elaboración del respectivo contrato.

El estudio previo de conveniencia, necesidad, oportunidad y riesgo para la selección objetiva del proponente que en las mejores condiciones ofrezca el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento, en los parques a cargo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, puede ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Recomendaciones que el proponente debe tener en cuenta:

1. Aquellas propuestas que superen el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, se considerarán como no favorables económicamente para la Entidad y serán objeto de rechazo.

2. El Proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

PUNTAJE TOTAL PARA ADJUDICACION

Establecidos los puntajes anteriores, el porcentaje total final de las propuestas presentadas se calculará mediante la sumatoria de cada una de ellas, atendiendo la siguiente fórmula

T= FT + AI + C

Donde:

T: PUNTAJE FINAL	
FT: FACTOR TECNICO:	60 Puntos
AI: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:	10 puntos
C: FACTOR ECONOMICO	30 Puntos

SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACION EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

LIDER SERVICIOS EXPERTOS EN LIMPIEZA

FACTOR ECONOMICO: 30 PUNTOS

FACTOR TECNICO: 60 PUNTOS

GRUPO 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

PROPONENTE	ECONOMICO	PUNTAJE	FACTOR TECNICO	PUNTAJE	APOYO A LA INDUSTRIA |	PUNTAJE
LIDER SERVICIOS		30 PUNTOS	SERVICIOS ADICIONALES GRUPO 3	60 PUNTOS	100%	10 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL LIDER SERVICIOS	100 PUNTOS

La presente acta se publica para los fines pertinentes, para lo cual se corre traslado de tres días para observaciones

COMTE EVALUADOR